



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

Expediente 02901/2026/2

EDICTO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2026, se dispuso aprobar la convocatoria 2026, de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Comerciantes. Las mencionadas bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 5 de febrero de 2026, concediendo el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes.

La relación de solicitantes con defectos a subsanar es la que se detalla a continuación. En la misma figura el número de expediente al que corresponde la solicitud, el CIF y el nombre de la entidad solicitante, así como los defectos a subsanar.

A cada defecto se le ha asignado una clave. El significado de la clave se especifica a continuación de la relación.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a las entidades solicitantes con defectos enmendables para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.valencia.es/sede/edictos/index/materia/AE>), procedan a enmendar los defectos señalados. Si no lo hicieran, se considerará que desisten de su petición, con resolución previa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



E	CIF	PERSONA INTERESADA	CLAVES
936	G96555040	A. vendedores Mercado de Ruzafa	1
945	G46378758	A. vendedores Mercado del Cabañal	1
946	G46585758	A. comerciantes Mercado de Algirós	1
947	G96442363	A. prof. vendedores Mercado Rojas Clemente	1 - 9
948	G98739501	A. comerciantes Mercado de Colón	1
950	G46307914	A. vendedores Mercado Central de Valencia	1
955	G46166773	Gremio comerciantes text. moda y compl. C.V.	1
956	G46962262	Gremio de panaderos y pasteleros de Valencia	1
957	G42984526	A. titulares de puesto del Mercado de Torrefiel	1 - 6
961	G40632192	A. comerciantes Zaidia	1 - 8
964	G40631418	A. Benicomerç lcomerç	1 - 8
966	G46933131	A. vendedores del Mercado M del Grao	2 - 3 - 4- 6 - 7 - 8
967	G96542394	A. comerciantes ind. y prof. del Marítimo	5



CLAVES 2026

1. Falta poder de representación (autorización al presidente o representante a solicitar la ayuda). Falta firmar el poder de representación
2. Falta DNI vigente de la persona legal que ostente la representación
3. Falta certificado emitido por la persona responsable de la Secretaría de la entidad en el que conste, a fecha de publicación de la convocatoria, número de comercios asociados , el número de comercios participantes en la actividad objeto de subvención y ámbito de la ciudad sobre el que la asociación realiza su actividad (zona/distrito/barrio)
4. Falta acreditación bancaria de los últimos recibos girados periódicamente a los asociados para el pago de cuotas o en su defecto documento equivalente
5. Falta certificado actualizado de situación censal expedido por la AEAT.
6. Falta documentación expedida por la AEAT acreditativa de la exención o no sujeción a IVA o en su defecto declaración responsable del representante de la entidad de la no sujeción al IVA
7. Falta presentar Anexo 2
8. Falta presentar Anexo 3
9. Falta presentar CIF